

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA.

CONTROL DE PLAGAS

A- MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto de la presente contratación es la prestación del servicio de Control y Manejo Integrado de Plagas Urbanas. Tendiente a conservar la salud de la comunidad universitaria, como así también el orden y funcionamiento de ambientes, oficinas, gabinetes, sanitarios, hall de edificios, residencias, espacios de exteriores, caminos peatonales y zonas comunes del Campus Universitario, Sedes y Dependencias de la U.N.V.M. situadas en la Ciudad de Villa María.

Se entiende por plaga urbana a todo organismo donde su sola presencia o su conducta afecte en alguna medida a las personas, su salud, sus bienes o su actividad. Su acción negativa puede producirse por su aparición indeseable, daños materiales, transmisión o propagación de enfermedades, o por la peligrosidad de su comportamiento.

La masificación del centro de las ciudades y expansión urbana hacia las periferias y hábitat naturales de roedores y plagas, hace que las áreas urbanas sean más susceptibles a las plagas y enfermedades que portan. El aprovechamiento y conformación de nuevos de espacios verdes de recreación y ecológicos, es un punto en común que sitúa en ocasiones a la exposición y riesgo de diferentes plagas insectiles.

El control y monitoreo continuo de este tipo de plagas y las desinfecciones periódicas, son fundamental para conservar el bienestar y prevenir posibles afectaciones a la salud de la comunidad universitaria.

El manejo integrado de plagas urbanas consiste en la selección y aplicación inteligente de medidas de control mecánicas, químicas, biológicas y culturales, que aseguren en forma favorable al menor costo económico, ambiental y sociológico.

Es primordial que la tarea sea realizada por una empresa habilitada y especializada en dicho manejo y control. Y supervisada por una figura técnica quién certifique las metodologías de trabajos y el buen uso de productos domisanitarios autorizados, que muchas veces son parte de la solución, pero

mal manejados pueden causar inconvenientes a la salud humana y al ambiente.

B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objetivo

El objeto del servicio es un manejo integrado de plagas, para lograr un control, monitoreo y erradicación de diferentes plagas urbanas en el campus universitario, sedes y dependencias de la Universidad Nacional de Villa María.

El siguiente detalle de edificios se confecciona a modo ilustrativo, y el oferente deberán realizar la visita correspondiente a los efectos de tomar conocimiento por sí de las instalaciones. No se podrá alegar el desconocimiento de los lugares ni de sus características para justificar incumplimientos.

- **CAMPUS UNIVERSITARIO:** Ubicado en Av. Arturo Jauretche 1555 (Villa María- Cba.). Módulos Áulicos; Auditorio; Laboratorios; Institutos 1 y 2; Vestuarios; Biblioteca Central; Residencias; Comedor; Patios internos y Externos.
- **RECTORADO:** Sede calle Entre Ríos 1425/1431 y cochera automotores.
- **AUDITORÍA INTERNA:** Sede calle Entre Ríos 1428.
- **DIRECCIÓN DE COMPRAS:** Sede calle Entre Ríos 1424.
- **COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:** Sede Calle Catamarca 1044.
- **CENTRO INTEGRADO DE MEDIOS:** Sede Bv. España 210/220.
- **SECRETARÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN:** Sede Calle Chile 253.
- **EDUVIM:** Sede calle Chile 255.
- **INSTITUTO DE EXTENSIÓN:** Sede calle Santiago Del Estero 1365.

Alcance

El servicio incluye el manejo integrado de plagas:

- Roedores
- Palomas
- Murciélagos

- Hormigas
- Abejas y avispas
- Moscas y mosquitos
- Cucarachas
- Alacranes
- Arañas
- Varios: otros insectos plagas que se presenten de manera ocasional o permanente

El servicio deberá cumplimentar con un manejo integrado para el control de las plagas. Sin embargo, debe estar sujeto y a disposición de controles de aparición esporádica de plagas, como al cumplimiento de reclamos reales y coherentes que se le asignen.

En las instalaciones del Campus Universitario, semanalmente se deberá cumplir un monitoreo de seguimiento de umbrales de población en aquellas plagas que por sus características y comportamiento lo requieran, como así también para detectar focos de apariciones de plagas y reconocimiento de medidas culturales aplicar. Deberá realizarse una desinsectación y desinfección general dos veces al año, coincidiendo las mismas en los meses de receso de actividades y menor concurrencia de personal, docentes y alumnos (meses de enero y julio), aplicando una metodología de trabajo acorde en cada sección.

Para las instalaciones de la totalidad de las sedes y dependencias mencionadas, se deberá realizar una vez al año una desinsectación y desinfección general, aplicando una metodología de trabajo según corresponda en cada instalación.

El oferente debe realizar las tareas necesarias y encomendadas para la ejecución de la medida de control seleccionada, y hacerse cargo de la recolección y disposición adecuada de los residuos que la actividad genere.

Metodología

El servicio debe realizar un control total o monitoreado, dependiendo el tipo y dinámica de plaga que se presente, para su erradicación o disminución y mantención de la misma en umbrales de tolerancia, utilizando herramientas y

métodos físicos, químicos, biológicos o cultural, según corresponda y demande la plaga que se presente.

El oferente debe proveer a todo el personal de trabajo a cargo, la vestimenta e implementos que cumplan con las medidas de seguridad adecuadas para realizar las tareas convenientes. De igual manera debe proporcionar el instrumental, herramientas, maquinarias e insumos para realizar la medida de control seleccionada (termoniebla, moto mochila, mochila pulverizadora, pulverizadores manuales, trampas mecánicas, trampas de pegamento, redes, pinchos, cajas de monitoreo, productos domisanitarios, y otros insumos que puedan necesitarse).

Se detalla en la siguiente tabla las superficies disponibles de algunas sedes y dependencias citadas anteriormente.

SEDES Y DEPENDENCIAS	TIPO DE USO Y SUPERFICIES
RECTORADO: Sede calle Entre Ríos 1425/1431	Gobierno: 139 m ² Administración: 480 m ² Servicios: 165 m ² Salud, bienestar y extensión: 256 m ² Circulaciones: 381 m ² Áreas húmedas: 73 m ²
INSTITUTO DE EXTENSIÓN: Sede calle Santiago Del Estero 1365	Gobierno: 29 m ² Aulas: 47 m ² Talleres: 44 m ² Administración: 50 m ² Servicios: 8 m ² Salud, bienestar y extensión: 87 m ² Circulaciones: 147 m ² Áreas húmedas: 25 m ²
CAMPUS UNIVERSITARIO: Ubicado en Av. Arturo Jauretche 1555	Gobierno: 430 m ² Investigación: 300 m ² Aulas: 3516 m ² Laboratorios: 467 m ² Biblioteca: 455 m ² Deportes: 2111 m ² Administración: 514 m ² Servicios: 880 m ² Salud, bienestar y extensión: 1721 m ² Circulaciones: 4334 m ² Áreas húmedas: 740 m ²
AUDITORÍA INTERNA: Sede calle Entre Ríos 1428	Gobierno: 26 m ² Administración: 69 m ² Servicios: 10 m ²

	Circulaciones: 6 m ² Áreas húmedas: 8 m ²
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL: Sede Calle Catamarca 1044	Gobierno: 16 m ² Administración: 162 m ² Servicios: 35 m ² Circulaciones: 63 m ² Áreas húmedas: 17 m ²
EDUVIM: Calle Chile 255	Total: 334 m ²
SECRETARÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN: Sede Calle Chile 253 (Villa María – Cba). EDUVIM: Sede calle Chile 255 (Villa María- Cba.).	Gobierno: 50 m ² Administración: 157 m ² Servicios: 15 m ² Circulaciones: 34 m ² Áreas húmedas: 24 m ²
CENTRO INTEGRADO DE MEDIOS: Sede Bv. España 210/220	Administración: 528 m ² Servicios: 7 m ² Circulaciones: 40 m ² Áreas húmedas: 20 m ²
DIRECCIÓN DE COMPRAS: Calle Entre Ríos 1424	Total: 153 m ²

El servicio a que se refiere en las presentes especificaciones técnicas, se hará estudiando todos y cada uno de los factores y aspectos, que tuvieran influencia en la ejecución del objeto. Por lo tanto, el oferente deberá considerar todo aquello que sin estar expresamente previsto resulte necesario para la correcta ejecución del contrato.

Se considera que, al formular su oferta, lo ha hecho con perfecto conocimiento de causa.

C- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La empresa deberá presentar copia de la siguiente documentación cumplimentada:

- Habilitación municipal para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro.
- Inscripción/Habilitación en el registro de Asesor Fitosanitario, del Asesor Técnico de la Empresa, para cumplir con la Ley Provincial N°9164.

- Inscripción/Habilitación de los vehículos utilizados en las tareas control y transporte de productos a utilizar.
- Seguro de riesgo de trabajo de los operarios a cargo.
- Para tareas eventuales en que se requieran operarios extras, presentar con anterioridad a la tarea a realizar la cobertura del seguro de riesgo de trabajo.
- Certificación de las capacitaciones y actualizaciones realizadas durante los últimos años por el personal de trabajo.
- Previo a cada aplicación de productos domisanitarios presentar para dicho producto a utilizar: -certificación de SENASA que lo autoriza para su uso, y -hoja de datos de seguridad del producto.
- Posterior a las aplicaciones de productos domisanitarios de manera mensual, presentar certificación que los envases vacíos utilizados fueron entregados de manera correspondiente a un Centro de Acopio Principal.

D- INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección estará a cargo de la Secretaría de Planificación Técnica, Servicio y Mantenimiento, que supervisará el servicio con la figura de un Asesor Técnico.

Durante los últimos cinco días hábiles de cada mes, la empresa deberá presentar un informe con las tareas realizadas, detallando el manejo utilizado, metodología, fecha y lugar donde se empleó la medida, especificar productos y dosis aplicados, resultados del plan de monitoreo, y sugerencias de medidas culturales y de mantenimiento.

Este informe tendrá la visualización y conformidad del asesor técnico, del jefe de mantenimiento y del Secretario de Planificación Técnica, Servicio y Mantenimiento para la aprobación del pago a la prestación de la empresa.

De igual manera, la empresa deberá contemplar la participación del asesor técnico, en las tomas de decisiones orientadas directa e indirectamente al manejo integrado de plagas.

ASESOR TÉCNICO – FITOSANITARIO

Contemplar un asesoramiento técnico dentro del área correspondiente, para el establecimiento de un control efectivo en la ejecución de un Manejo Integrado de Plagas adecuado, y tareas de control en el cumplimiento de trabajos realizadas por la empresa contratada.

La figura de Asesor Fitosanitario se emplaza en la Ley Provincial N°9164 para el manejo y prescripción de productos agroquímicos habilitados en el uso de combatir plagas y malezas. Esta figura debe ser representada por todo Ingeniero Agrónomo con título universitario habilitante, contar con matrícula habilitante en el Colegio Provincial de Ingenieros Agrónomos, y que haya aprobado el curso de capacitación actualización dictado por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba que lo inscribe dentro del registro.

El Asesor Fitosanitario contratado debe certificar las acreditaciones mencionadas para cumplimentar con dicha figura. Y deberá participar en el manejo integrado de plagas con las siguientes medidas directas e indirectas que hacen al control:

- Diagnóstico: establecer cuál es el punto de partida, en qué situación de plagas se encuentran las instalaciones, los aspectos que están favoreciendo la aparición de plagas, aquellas prácticas culturales que la comunidad universitaria debe respetar, y aquellas que personal de mantenimiento debe hacer foco para reducir las posibilidades de sobrevivencia de las plagas.
- Identificación de plagas: resulta fundamental determinar correctamente que tipo de plaga se presenta, su biología y conducta, que darán pautas para su control.
- Planificación: participar de la selección de métodos de aplicación y materiales más convenientes, considerando aspectos prácticos y áreas a que deben ser tratadas.

- Evaluación: es importante apreciar los resultados obtenidos para determinar el éxito o fracaso de las medidas de control efectuadas, y que se contemple en manejos futuros.
- Mantenimiento: participar en la toma de decisiones respecto a plan de mantenimiento. El objetivo de todo manejo de control será buscar en el corto plazo un efecto positivo, pero en determinadas plagas o circunstancias, se debe apuntar a medidas de mantenimiento para erradicar totalmente o mantener en umbrales de tolerancia la presencia de la plaga.
- Manejo indirecto: realizar aquellas actividades indirectas que colaboran de igual manera con la conquista de los resultados buscados con las tareas que realiza la empresa. Estas actividades son:
 - El ordenamiento del medio
 - La organización previa a cada medida manejo
 - La visualización y observación de puntos críticos que ayuden a la propagación de plagas (fuentes de alimentación, de agua, basura, elementos físicos en deterioro, vías de ingresos, refugios, etc.)
 - Educación y dictado de charlas a personal de diferentes secciones y estudiantes, transmitir información y conocimiento a la comunidad universitaria es fundamental para lograr su participación en la aplicación de medidas culturales.
- Control: participar de la toma de decisiones en cada medida de manejo que la empresa implemente, supervisar las aplicaciones de productos domisanitarios, controlar que las tareas sean realizadas en tiempo y forma por el personal de la empresa, y certificar que la empresa cumpla con todas especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Comunicador: ser nexo comunicacional con la comunidad universitaria, dando aviso de tareas puntuales a los responsables de secciones involucradas dentro del área de aplicación de medidas de control.
- Informes: presentar mensualmente un informe con las actividades realizadas, resultados, recomendaciones y sugerencias técnicas.